



## Serie D NIF. Normas aplicables a problemas de determinación de resultados

Norma	Objetivo	Alcance
D-3 Beneficio a los empleados	Establecer las normas para el reconocimiento contable de los beneficios que la entidad otorga a sus empleados y otras provisiones relativas.	Aplicable para todo tipo de entidades que emitan estados financieros con base en la NIF A-3 y que devengan obligaciones en su calidad de patrones por beneficios a los empleados, excepto las relacionadas con las compensaciones basadas en acciones de la misma entidad otorgadas a sus empleados.
D-4 Impuestos a la utilidad	Establecer las normas particulares de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad, causados y diferidos, devengados durante el periodo contable.	Aplicable para todas las entidades <b>lucrativas</b> que emitan estados financieros con base en la NIF A-3. La NIF D-4 no es aplicable a las entidades con propósitos no lucrativos; sin embargo, es aplicable a los efectos de sus operaciones que son consideradas como lucrativas por las disposiciones fiscales.
Boletín D-5 Arrendamientos	Establecer las reglas de valuación, reconocimiento, presentación y revelación de información en los estados financieros de cada una de las clases de arrendamientos.	Definición y clasificación por atributos económicos a los contratos de arrendamiento.

Norma	Objetivo	Alcance
<p>D-6 Capitalización del resultado integral de financiamiento</p>	<p>Establecer normas que deben observarse en la capitalización del resultado integral de financiamiento (RIF) atribuible a ciertos activos, cuya adquisición requiere de un periodo sustancial (prolongado) antes de su uso intencional.</p>	<p>Aplicable para todo tipo de entidades que emitan estados financieros con base en NIF A-3.</p> <p>No considera como sujetos de capitalización a los costos imputables derivados del capital contable.</p>
<p>Boletín D-7 Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital</p>	<p>Señalar el tratamiento contable de las transacciones derivadas de los contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital, así como su presentación en los estados financieros.</p>	<p>La existencia de un acuerdo contractual es lo que da la pauta para el reconocimiento de los ingresos en los registros contables, derivado de ello, los trabajos de construcción y fabricación de ciertos bienes de capital donde no media un contrato no son parte del alcance de este boletín.</p>